

Vol: 330

Sección: historia

Nº : 4

Año: 1861

Decreto nombrando juez de paz en el distrito de la Encarnación

Foj: 6

20
1

lia.

En atención a la grave enfermedad del
Juez de paz 2º de la Encarnación Ciudadano
no Diego Garmendia, nombro en su lugar
con las mismas atribuciones y facultades
al Ciudadano Manuel María Rivarola,
y mando que para operar dichos empleos,
preste el juramento de la Ley Nacional
ante el aprensado Juez de paz, le entregue
bajo de inventario a continuación de este
nombramiento las pertenencias del Jus-
gado, y que en conclusion presente este
despacho a los Jueces de 1ª y 2ª instan-
cia en lo civil y en lo Criminal para
que lo tengan por tal juez de paz 2º
de la Encarnación. *Asunción*
Marzo 2 de 1861.

Carlos Antonio Lopez

Carlos Riveros
Escritor en Gob. no. y H. de A.

En

Vol. 330

El Presidente de la República.

En atención a la grave enfermedad del Jefe de paz 2.^o de la Encarnación Ciudadano Diego Garmendia, nombro en su lugar con las mismas atribuciones y facultades al Ciudadano Manuel María Rivarola, y mando que para ejercer dicho empleo, preste el juramento de la Ley Nacional ante el expresado Jefe de paz, le entregue base de inventario a continuación de este nombramiento las pertenencias del juzgado, y que en conclusión presente este despacho a los Jueces de 1.^a y 2.^a instancia en lo civil y en lo Criminal para que lo tengan por tal Jefe de paz 2.^o de la Encarnación. Asunción Marzo 2 de 1861.

Carlos Antonio López

Carlos Rivarola
Escrib. en Gob. y Hac.^{ta}

En

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

La Ciudad de

36 2 2

la. Intencion Capital de la Republica del Paraguay en cuatro dias del mes de Marzo de mil ochocientos sesenta y uno, se presento en este Juzgado de Paz de mi cargo el Ciudadano Manuel Maria Piraxola provisto Juez de Paz 2.º del distrito de la Encarnacion, por el antecedente despacho del Excmo. Señor Presidente de la Republica fecha 2 del corriente que me puso presente, y en su virtud y cumplimiento recibí el juramento de Ley al expresado Ciudadano Manuel Maria Piraxola ante los testigos que subscriben en la forma siguiente; Jurais por Dios nuestro Señor mantener la Independencia y Libertad de la Republica, no atentare directa ni indirectamente contra la Autoridad Suprema que la preside, y desempeñare fiel y legalmente el ministerio que se le confia? Si juro. Si asi lo hicieresi Dios ayude, y fino el y la Republica os lo demanden. En seguida, quedandole puesto en posesion del empleo referido, le entregue las pertenencias al Juzgado, bajo inventario en la forma siguiente.

Primeroamente Un libro de actas civiles y criminales del Juzgado con f 49

Uno id. de id. de causas civiles que comience desde el año de 1853 y corra hasta Agosto del año proximo pasado con f 87

Un libro de conocimiento de entrega de expedientes al Juzgado desde Enero de 1854 hasta fines del año pasado con f 4

Un cuaderno de circulares expedidas por varios
jueces y tribunales de la Republica, con f^o 84
Do libros de conocimiento de licencias de lecheras
y talleres f^o 13

Siete cuadernos de cuentas mensuales de paraportes
y agregados desde el año de 1851 hasta el presente
año.

Un cuaderno de Supremo Decretos circulares f^o 27

Un cuaderno de cuentas mensuales de permisos
dados para viajar con f^o 12

Un cuaderno de anotaciones de militares retira-
dos y licenciados al Ejercito Nacional que se
han presentado al Jefe de Distrito como vecinos al dis-
trito. f^o 3

Un cuaderno que contiene la lista nominal de
la esclavatura del Estado que fue el Supremo del
Convento de Santo Domingo el año de 1852 f^o 14

Do libros de conocimientos del Jefe de Distrito el uno f^o 16
del año 51 y 52 y el otro f^o 17 de los años 53, 54
y 55

Un ejemplar impreso del Estatuto provisional de
administracion de Justicia, con uno id. manus-
crito del Reglamento para los Jueces de Paz
agregados a continuacion

Un ejemplar impreso del Decreto Supremo de

Unos impresos que contienen el reconocimiento
de la Republica por varias Provincias

Un expediente que contiene el nombramiento

37 3 22
y juramento a los jueces a Par 2.º a la En-
carnacion desde el año de 1851 con los inventa-
rios a las pertenencias del Juzgado f

Un expediente de inventario y deposito de los
cortos bienes quedados por fallecimiento de
Basilio Vera en favor de sus hijos menores f

Un expediente de inventario y deposito de los cor-
tos bienes quedados por fallecimiento de Rosa
Oliva a beneficio de sus hijos y otros menores
con la cuenta de particion de dichos bienes f

Un oficio al Sr. Jefe del crimen en 1.ª instan-
cia con insercion de un auto proveido en el su-
mario sobre hallazgo de un cadaver en uno de
los puertos de esta Ciudad f

Un expediente de la demanda que D. Francisco
Cabrera puso en el Juzgado Civil a 1.ª instancia
contra D. Pedro Eguizarra sobre rendicion de
cuentas que ha basado a conciliacion f

Un exped. de demanda puesta ante el Supremo
Gobierno a la Republica por el extranjero
Francisco Wincen contra D. Francisco Wines
y que S. E. mande basar a este Juzgado a juicio de
conciliacion, y se halla con la conformidad del
convenio que hicieron las partes a suspender el
juicio para buscar documentos con f

Un expediente archivado de recurso al Señor De-
fensor General de exheredacion de Alex Gua-
nes sobre rebaja de un esclavo ~~delegado~~ de
este, cuya causa ha fenecido por conciliacion

17

Un expediente de solicitud de informacion de clase
y soltura del correntino Maximiano Aquino

13

+ Expediente de Canimao de Juicias involvente con
Boque estovilla sobre tierras de San Antonio 149

Expediente promovido por D. Aleso Guanes sobre
bienes del intertado humano finado Raymond

Guanes 18.

Tres sumarios de causas criminales menos gra-
ves y determinados contra Victoriano Gomales
y Dionicio Stotela, Jose del Rosario Duarte,
Antonio Foxes y Tomas Timones, cuyo sumario
forma volumen separado y es el cuarto.

Cinco autos cabezas de proceso que por falta de
pruebas se hallan pendientes.

Un legajo de borradores de cuentas archivadas en
este juzgado por auto del Juzgado de lo Civil 13

Otro legajo de listas, cuentas y demas papeles per-
tenecientes a los escolanos franceses de la Suprimi-
da Nueva Curules

Uno id. de pasaportes de soldado licenciado del
Ejercito Nacional.

Uno id. de certificados de propiedad de cuero
y cerda tratados a la campana a vender.

Dois cuadernos de listas de oficiales y aprendices
de los talleres del distrito.

Un expediente promovido p.^o D. Eutiquio de
contra D. Jose Laximo, cuya causa fue
sentenciada por el Excmo. Sr. D. residente de la

38

4 23

Republica y auctoridad en este Juzgado f^o 9
En recibí otorgado por el Ciudadano Juan de Paz
1.º a la Encarnación sobre haberse hecho cargo
a varios expedientes que estaban pendientes en
este Juzgado.

Documento perteneciente a Juana Evangelista
Candia f^o 8

Haber en el Juzgado.

Do. cables con guarda de fierro

Quatro azadas

Quatro picos

Quatro palas

Quatro carretillas de mano.

Una traba

En este estado expuso el entregante que no ha-
bia mas pertenencias del Juzgado que entregar
ni inventarsearse protestando manifestar las que
por olvido no se hubieren entregado, y quedando
yo el entrante recibiendo y hecho cargo de las per-
tenencias contenidas en el inventario precedente,
y damos por conclusa esta diligencia que la fir-
mamos con testigos, a la fecha de arriba.

Dijy. Jaamundia

Manuel María Linares

Ego. Marcos Ignacio Dardes

Ego. Eulogio Lorenzini

MA

la República del Paraguay

En la Ciudad de la Trinitad Capital
de la República del Paraguay a cuatro
de Mayo de mil ochocientos sesenta y uno
ante mí el infrascripto Jefe en primera
instancia en lo civil se presentó en
este despacho público el Ciudadano
Manuel María Rivarola por medio de
presente el Supremo Decreto fecha
dos del corriente, que, con la debida
reverencia y acatamiento habido en
mis manos por el que S. E. el Excmo
Señor Presidente de la República se ha
servido manifestar su superioridad de la
Encarnación, y como tal lo tengo yo
reconocido desde luego con cuya com-
tancia se devuelve este expediente
para lo demás ordenado en el referido
Supremo Decreto.

José Antonio
López

M

La Ciudad de la Asuncion Capital de
 la Republica del Paraguay a cuatro de
 Mayo de mil ochocientos sesenta y uno
 ante mi el infrascripto Jefe del Caimen
 en primera instancia se presento en este
 despacho publico el Ciudadano Manuel
 Maria Rivarola promisorio presente
 el Supremo Decreto fecha con el cor-
 riente, que, con la debida veneracion
 y acatamiento ha sido en mi mano
 por el que S. E. el Excmo. Señor
 Presidente de la Republica se ha servido
 nombrarle Jefe de par 2º de la Encarna-
 cion, y como tal lo tengo y reconno de
 luego, con cuya conformidad se devulso este
 expediente para lo demas ordenado en
 el referido Supremo Decreto.

Benjamin Tibitay

E N

la Ciudad de la Union capi-
tal de la Republica del Paraguay
a cuatro de Mayo de mil ochocientos
seenta y uno ante mi el
inscripito Juan a segunda instan-
cia en lo civil se presentò en
este mi despacho publico el
Ciudadano Manuel Maria Ri-
vera poniendome presente el
Supremo Decreto fecha dos del
corriente, que con la debida ve-
neracion y acatamiento ha sido en
mis manos, por el que S.E. el
Excmo Señor Presidente de la
Republica le ha servido nom-
brarle Juan a par 2º de la En-
comision, y como tal lo ter-
go, con cuya constancia reu-
nido y le devuelvo esta expedien-
te para lo a mas ordenado en
el referido Supremo Decreto.

Antonio Antonio Lescano

En

40 25
la Ciudad y la Sumision Capital
a la Republica del Paraguay a cua-
tro de Marzo de mil ochocientos sesenta
y uno, ante mi el infrascrito Jefe del
Crimen en segunda instancia, se presento
el Ciudadano Manuel Maria Irujo,
la pidiendo me presentase el Supremo
Decreto fecha con el comento, que, con la
devida veneracion, y acatamiento ha sido
en mis manos, por el que S. E. el Sr.
Senor Presidente de la Republica se ha
servido nombrarme Jefe a par de la En-
cararnacion, y como tal, se da luego lo reconor-
co, con cuya constancia le devuelvo este
expediente para los efectos consiguientes.

Jefe Int. Irujo

Sumision Marzo 5 de 1861.

Visto el Cuaderno: devuélvase para
su archivamiento en el juzgado de
par 2º de la Encarnacion.

Lopez